

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia
Area de Cultura

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre ampliación de plazo para la justificación de las subvenciones concedidas a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia para la adquisición de equipamiento, material e instalaciones deportivas, año 2015.

ANUNCIO

Aprobada, por Decreto del Presidente de la Diputación de Valencia, número 10863 de fecha 23 de noviembre de 2015, la apertura de nuevo plazo para la justificación de las subvenciones concedidas a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia para la adquisición de equipamiento, material e instalaciones deportivas, año 2015.

«Dada cuenta de los expedientes en trámite en el Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, al objeto de otorgar subvenciones para llevar a cabo la compra de equipamiento, material e instalaciones deportivas por los Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Valencia, cuya convocatoria fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de febrero de 2015.

Atendido que, mediante el decreto de la Presidencia, número 10326, de fecha 11 de noviembre de 2015, se ha aprobado la concesión de subvenciones a los ayuntamientos y entidades locales menores que reúnen las condiciones exigidas en las Bases reguladoras de la citada convocatoria.

Atendido que el plazo para la justificación de dichas subvenciones finaliza el próximo 1 de diciembre, según el decreto de la Presidencia de fecha 29 de julio de 2015 y, habiéndose puesto de manifiesto la dificultad de cumplir con dicho plazo por parte de los beneficiarios, se considera conveniente su ampliación.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

Primero. Ampliar el plazo máximo fijado por el decreto número 7142 de fecha 29 de julio de 2015, para la justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria destinada a la compra de equipamiento, material e instalaciones deportivas por los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Valencia, estableciendo que dicho plazo máximo sea el 23 de diciembre de 2015.

Segundo.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Web de la Diputación, para su general conocimiento. »

Lo que se hace público a los efectos de notificación a los interesados, significándole que contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 23 de noviembre de 2015.—El secretario general, Vicente Boquera Matarredona.—El presidente de la Diputación de Valencia, Jorge Rodríguez Gramaje.



ADMINISTRACION CENTRAL